



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

PRESIDENCIA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 059 -2016-UNJ

Jaén, 29 de Febrero de 2016.

VISTO:

El INFORME N° 028-2016-UNJ/DGPP elevado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional de Jaén, realizadas durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2016, con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 430-2015 - UNJ de fecha 14 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2016 y sus modificatorias por un monto de S/. 21,283,594.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N°028-2016-UNJ/DGPP, alcanza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de febrero del Año Fiscal 2016, a efectos de que se formalicen, mediante Resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20° Numeral 20.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo y; Art. 22° Numeral 22.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral. N° 027-2014-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2016.

De conformidad a lo dispuesto en el señalados en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°. 304-2012-EF;

Estando a lo que dispone la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2016 y; en uso de la atribuciones que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 60° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001(1364) Universidad Nacional Jaén, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único de la Ley N° 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°. 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén, durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2016; notas tipo 003 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios Notas N° 0011 y N° 0016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
PRESIDENTE